



Cerro Sombrero, 13 de mayo de 2016.-

NUM 172/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes del servicio de transporte a la Comuna para adultos de la Comuna de Primavera.
- 2) 100 pasajes sociales
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del reglamento de compras públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4) Presupuesto anual Municipal año 2016, Programa social - Pasajes Punta Arenas

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a FRANCISCO RUBÉN GÓMEZ OJEDA, RUT: 6.733.248-2, para adquirir pasajes del servicio de transporte a la Comuna para adultos, con la orden de compra electrónica N° 3866-82-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante